



RESOLUCIÓN RU No. 17/04-2017  
27 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN RU No. 17/04-2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. RECTORÍA. VISTO** para emitir Resolución en el proceso de contratación realizado bajo la modalidad de Concurso Público Nacional CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH correspondiente a la supervisión del proyecto "Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS".

**CONSIDERANDO No. 1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en fechas catorce y quince de marzo de dos mil diecisiete, hizo del conocimiento público el inicio del proceso de Concurso Público Nacional **CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH** para la supervisión del proyecto "**Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS**", ubicado en el Campus de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, en la página de HONDUCOMPRAS y en la página de Transparencia de la UNAH; invitando a Empresas Consultoras precalificadas en la especialidad de Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas, en la Categoría "A", a presentar sus Propuestas.

**CONSIDERANDO No. 2):** Que al llamado para participar en el proceso de Concurso Público arriba citado se presentó a retirar los Términos de Referencia la empresa SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R. L.

**CONSIDERANDO No. 3):** Que la audiencia pública para la Recepción y Apertura de las Propuestas se programó para el día viernes treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete a las 10:00 am., en la que presentó propuesta la Empresa Consultora SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R. L.

**CONSIDERANDO No. 4):** Que con fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la Rectoría emitió el Acuerdo No. 685-2017, mediante el cual se nombró la Comisión de Evaluación, siguiendo los preceptos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 53 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO No. 5):** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), recibió el 26 de abril de dos mil diecisiete el documento denominado **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH" PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y PORTALES DE ACCESO EN UNAH-VS"**, elaborado por la Comisión de Evaluación en fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, informe que fue remitido a esta Rectoría el día 26 de abril de dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO No. 6):** Que en el Informe antes citado se expresa: **a)** Que el proponente, cumplió con la presentación de la documentación solicitada en los Términos de Referencia en forma correcta, por lo que se procedió con la etapa de evaluación de la Oferta Técnica de la propuesta. **b)** Que la evaluación de la Oferta Técnica presentada por la Empresa Consultora **SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R. L.**, se realizó en observancia a



RESOLUCIÓN RU No. 17/04-2017  
27 de abril de 2017

lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 163 de su Reglamento siguiendo el criterio de selección sin consideración de costos establecido en el numeral 32.2 de los Términos de Referencia, obteniendo una puntuación de 81.00% superior al 75.00% establecido en el documento "Metodología de Evaluación" como puntaje para aprobar, por lo que se invitó al representante legal de dicha Empresa Consultora a fin de proceder, en su presencia, a la apertura del Sobre "B" de la Propuesta Económica e iniciar la etapa de negociación de la misma.

**CONSIDERANDO No. 7):** Que en la Sección VI. **NEGOCIACIÓN**, del informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"En atención a lo establecido en el artículo 61 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 de su Reglamento, se procedió a la negociación de la Propuesta Económica así:*

*Se abrió el Sobre "B" que contiene la Oferta Económica presentada por la empresa, Consultora Saybe y Asociados S. de R. L., siendo ésta por un valor de **Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Lempiras Con Sesenta Centavos (L 5,745,986.60)**, por lo que se procedió a negociar el precio. La empresa, Consultora Saybe y Asociados S. de R. L., presentó una nueva Oferta por un valor de **Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Lempiras Con Veintidós Centavos (L 4,679,594.22)**, no habiéndose llegado a un acuerdo, la empresa Consultora presentó una nueva Oferta por el valor de **Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Setecientos Catorce Lempiras Con Noventa y Tres Centavos (L 4,400,714.93)**, habiéndose obtenido un resultado satisfactorio. Sobre este acto se levantó el Acta correspondiente".*

**CONSIDERANDO No. 8):** Que en la Sección VII. **CONCLUSIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"De conformidad con la revisión, análisis y evaluación de la Oferta Técnica, así como el resultado de la negociación de la Oferta Económica, se concluye que la propuesta presentada por la empresa Consultora Saybe y Asociados S. de R. L. para supervisar el proyecto "Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS", ubicado en el Campus Universitario UNAH-VS, San Pedro Sula, Departamento de Cortes, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del Concurso".*

**CONSIDERANDO No. 9):** Que en la Sección VIII. **RECOMENDACIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"Con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento ésta Comisión **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el contrato derivado del Concurso Público Nacional CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH para la supervisión del proyecto: **"Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS"** a la empresa **"Saybe y Asociados S. de R. L."**, por un valor de **Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Setecientos Catorce Lempiras Con Noventa y Tres Centavos (L 4,400,714.93)**, en virtud que presentó una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y **CUMPLE** sustancialmente con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del Concurso".*

**CONSIDERANDO No. 10):** Que agotado el trámite de este proceso, se mandó dictar la Resolución que en derecho corresponda.



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**UNAH**

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 17/04-2017  
27 de abril de 2017

**POR TANTO:** La Rectoría, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, con fundamento en los artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 87, 88 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la recomendación contenida en el informe emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto.

### RESUELVE:

**ADJUDICAR** el contrato correspondiente al proceso de Concurso Público Nacional CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH, promovido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la supervisión del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y PORTALES DE ACCESO EN UNAH-VS**", a la Empresa Consultora **SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R. L.**, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L 4,400,714.93)**.

**Y MANDA:** 1) Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante oficio dirigido al Ing. José Francisco Saybe Handal, Gerente de la Empresa Consultora SAYBE Y ASOCIADOS S. de R. L.; 2) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para que surta los efectos legales y administrativos que conforme a ley correspondan; 3) Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.** Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diecisiete.



*Julietta Castellanos Ruíz*  
**JULIETA CASTELLANOS RUÍZ.**  
**RECTORA.**

cc: Archivo Rectoría UNAH  
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH